

12 MAR. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2305, de fecha 26.02.2010 a nombre de NELSON IVAN OYARZUN CORREA.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00658 de fecha 22.01.2010.
- 3.- La resolución Exenta N° A11-2717 de fecha 23.02.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía, que autoriza el funcionamiento del Local.
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

facilitar la creación de Microempresas Familiares.

del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Marzo 2010.

ROL	: 5-300
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: CALLE TRUF - TRUF N° 6 PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: NELSON IVAN OYARZUN CORREA
RUT	
TELEFONO	

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YRS/ add
Distribución:
➤ Rentas
➤ Contribuyente
➤ Partes
(5-300)
ID 25787



MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE